

ANOVA 2007, S. L.
(Sociedad absorbente)

URVASU, S. L.

GAMBUS, S. L.

EDIVALLES, S. L.

PROMOTORA VALL SUAU, S. L.

PROPARG 2000, S. L.

CONTIGEST, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales de las Entidades indicadas han acordado, en fecha 29 de Junio de 2.007, la fusión de las mismas mediante la absorción de Urvasu, S.L., Gambus, S.L., Edivalles, S.L., Promotora Vall Suau, S.L., Proparc, 2000, S.L., Contigest, S.L. por Anova 2007, S.L., con disolución sin liquidación de la compañías absorbidas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y obligacionistas de dichas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas a oponerse a dichos acuerdos en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión según lo establecido en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 29 de junio de 2007.—Secretario del Consejo de Administración de ANOVA 2007, S.L. D. Rafael Antonio Jiménez Mera.—46.199. y 3.ª 12-7-2007

AUCI, FINCAS Y PROMOCIONES,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 32/2007, dimanante de autos número 322/06, a instancia de Beatriz Núñez García de la Borbolla, contra Auci Fincas y Promociones, Sociedad Limitada, en la que con fecha 25/6/07, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada, Auci Fincas y Promociones Sociedad Limitada con CIF B-63664007, en situación de Insolvencia por importe de 2.739,60 € de principal, más la cantidad de 547,92 € presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 25 de junio de 2007.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Sevilla, Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez.—45.191.

BADIA 2004 PROMOCIONS, S. L.

(En liquidación)

(Sociedad cedente)

AYUNTAMIENTO DE BADIA
DEL VALLÉS

(Entidad cesionaria)

Cesión de Activos y Pasivos

El pasado 29 de marzo de 2006 la Junta General de la Sociedad Badia 2004 Promocions, Sociedad Limitada (en liquidación), acordó por mayoría de 12 votos a favor y 4 abstenciones, a propuesta de los liquidadores y de acuerdo con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 2/1995, la cesión global del activo y del pasivo resultante del proceso de liquidación que se deriva del balance

final al socio único, Ayuntamiento de Badia del Vallés, de acuerdo con el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	6.966,17
Total Activo	6.966,17
Pasivo:	
Capital Social	6.010,00
Reservas	26.659,09
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-130.043,91
Exigible	104.340,99
Total Pasivo	6.966,17

Se hace constar a los acreedores, tanto de la sociedad cedente como de la cesionaria, que pueden obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y oponerse a la misma en los términos que marca el Art. 117.3 de la Ley de Sociedades Limitadas, en la avenida Burgos, s/n, de Badia del Vallés (Barcelona), teléfono 93/7182216.

Badia del Vallés, 12 de junio de 2007.—La liquidadora de Badia 2004 Promocions, Sociedad Limitada (en liquidación), Carme Coll Gaudéns.—46.428.

BESEL, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

CONSULTORÍA DE INNOVACIÓN
Y FINANCIACIÓN, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de Accionistas y Socios de las citadas sociedades, celebradas ambas con fecha 29 de junio de 2007, han aprobado, por unanimidad, la escisión parcial de una rama de actividad de la Sociedad «Besel, S.A.» a favor de las entidad «Consultoría de Innovación y Financiación, S.L.» la cual adquirirá por sucesión universal, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas o socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 2 de julio de 2007.—Los Administradores de «Besel, S.A.» y «Consultoría de Innovación y Financiación, S.L.», D. Gabriel Ángel Carrasco Hervás y D. Vicente Cutanda Rodríguez.—45.939. y 3.ª 12-7-2007

BIKO2 2006, S. L.

(Sociedad absorbente)

NETO ON LINE, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

La Junta General Universal de Socios de Biko2 2006, S.L., y el socio único de Neto On Line, S.L.U., de fecha 27 de abril de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de Neto On Line, S.L.U., por parte de Biko2 2006, S.L., en los términos y condiciones contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de

los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades de Anónimas, a la que se remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Pamplona, 2 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Biko2 2006, S.L. y el Administrador único de Neto On Line, S.L., Jesús Echarte Vidal.—46.032. 2.ª 12-7-2007

BRUNARA SOCIEDAD DE INVERSIÓN
DE CAPITAL VARIABLE, S. A.
(Sociedad absorbente)

BBVA CARTERA, SICAV, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias de accionistas de estas sociedades, celebradas, en segunda convocatoria, el 27 de junio de 2007, han adoptado los pertinentes acuerdos sobre la fusión por absorción de «BBVA Cartera Sicav, Sociedad Anónima» por «Brunara Sicav, Sociedad Anónima», con aprobación de los balances de fusión, cerrados el 31 de diciembre de 2006, verificados por los auditores de cuentas de las sociedades y ajustándose al proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a «Brunara Sicav, Sociedad Anónima» con el tipo de canje resultante del citado proyecto de fusión que es el siguiente: dieciocho acciones de «Brunara Sicav, Sociedad Anónima» por cada veintitrés acciones de «BBVA Cartera Sicav, Sociedad Anónima»; adicionalmente los accionistas de la sociedad absorbida recibirán en conjunto la compensación en metálico de 17.540,19 euros, necesaria para cuadrar la ecuación de canje que se prorrateará entre el número de acciones, recibiendo en consecuencia, cada accionista que acuda al canje y a los efectos de ajustar el tipo de canje, 0,0022 euros por acción. La compensación en metálico representa menos del 10 por 100 del valor nominal de las acciones atribuidas con lo que se cumple con lo dispuesto en el artículo 247 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a estos últimos que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Bilbao, 28 de junio de 2007.—Los Secretarios de los Consejos de Administración, Fernando Quintana Fernández y Alberto Calvo Carrasco.—46.094.

2.ª 12-7-2007

BT 97, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

HORMIPRESA, S. L.

BT 97, SOCIEDAD LIMITADA

(de nueva creación)

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respec-

tivas juntas generales universales de socios de «BT 97, Sociedad Limitada» (sociedad escindida) y «Hormipresa, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), en fecha 30 de junio de 2007, han acordado por unanimidad la escisión total de «BT 97, Sociedad Limitada» (sociedad escindida) en favor de la sociedad de nueva constitución, que conservará la denominación de la sociedad escindida, «BT 97, Sociedad Limitada», y de la sociedad preexistente «Hormipresa, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias), que se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de aquélla, todo ello en los términos del proyecto de escisión total de fecha 7 de mayo de 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión total de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del balance de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión total en el plazo y los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Coloma de Queralt (Tarragona), 30 de junio de 2007.—Rosa María Bartolí Soler, administrador único de BT 97, Sociedad Limitada, y Joaquim Segura Bisbal, en representación de Segura Bisbal, S.L., presidente del consejo de administración de Hormipresa, S.L.—46.182.

y 3.ª 12-7-2007

CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA

(Absorbente)

TOT CORREDURIA D'ASSEGURANCES S. A.

(Absorbida)

Anuncio de fusión simplificada

Las Juntas generales y universales de «Caixa d'Estalvis de Tarragona» y «Tot Correduria d'Assegurances, Sociedad Anónima», celebradas el 1 de junio de 2007 y 11 de junio de 2007 respectivamente, acordaron por unanimidad llevar a cabo una operación de fusión simplificada entre las mismas, aprobando asimismo los respectivos Balances de fusión cerrados a fecha 31 de diciembre de 2006, y el proyecto de fusión de fecha 20 de abril de 2007. La sociedad absorbida se disolverá sin liquidación, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la entidad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. No se produce aumento de capital en la entidad absorbente, ni canje alguno de acciones, al ser ésta titular del 100 por 100 de las acciones de la absorbida. Las operaciones de la sociedad a extinguir se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la entidad absorbente, desde el día 1 de enero de 2007. No se otorga ningún tipo de derechos especiales ni ventajas a socios ni administradores. Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición, que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarragona, 26 de junio de 2007.—Presidente del Consejo de Administración de Caixa d'Estalvis de Tarragona, Gabriel Ferraté Pascual, y Presidente del Consejo de Tot Correduria d'Assegurances Sociedad Anónima, Luis Bordas Bernat.—46.068. 2.ª 12-7-2007

CASTIOBRA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Manuel José Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 47/07, seguido a instancia de Ja-

vier Hernández y otro, se ha dictado propuesta de auto de fecha 25 de junio de 2007, por la que se declara a la ejecutada Castiobra, S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 6.183,92 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 25 de junio de 2007.—Secretario Judicial, Manuel José Marín Madrazo.—45.194.

CENGAS 1, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General del 22 de febrero de 2007, aprobó ampliación de capital, por emisión de 591 acciones nuevas, sin prima, de 60,10 euros de valor nominal, por importe total de 35.519,10 euros, numeradas de 8.175 a 8.765, ambos números inclusive.

Los accionistas tendrán derecho de suscripción preferente que podrán ejercitar en el plazo de un mes desde la presente publicación. Las acciones no suscriptas en primera fase serán distribuidas a prorrata de la participación que tuvieren en el capital social tras la primera fase, entre los accionistas que hayan suscripto en la primera fase y que hayan solicitado más acciones fehacientemente. Esta segunda fase terminará una vez suscriptas y desembolsadas totalmente las nuevas acciones, no siendo el plazo de esta segunda fase superior a un mes.

Santiago de Compostela, 28 de junio de 2007.—El Secretario, Gonzalo García Alvelo.—45.172.

CENTRO COMERCIAL FUENLABRADA, S. A.

Sociedad unipersonal

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Centro Comercial Fuenlabrada, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, celebrada el día 1 de julio de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación total de la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Deudores	104.038,59
Deudores empresas grupo	10.916.493,39
Tesorería	109.194,99
Total Activo	11.129.726,97
Pasivo:	
Capital	10.100.000,00
Reservas	722.428,76
Pérdidas y Ganancias	302.502,14
Deuda Administraciones Públicas	4.796,07
Total Pasivo	11.129.726,97

Madrid, 2 de julio de 2007.—El Liquidador, don Luis Canales Burguillo.—47.316.

CODEMER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, número Uno de los de Bilbao (Bizkaia), hago saber:

En la Pieza de Ejecución n.º 56/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D/Dª Joseph Osia Opiyo contra la Empresa denominada Codemer Sociedad Limitada, sobre Despido, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, La/s Empresa Codemer Sociedad Limitada en declaración de insolvencia total, por importe de 1.105,39 euros de principal, más la de 221 Euros calcula-

das para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 22 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, doña Begoña Monasterio Torre.—45.188.

COFETE, S. A.

El Administrador Único de la Compañía convoca Junta General de Accionistas de «Cofete, S.A.», para el próximo día 16 de agosto de 2007, a las 9:00 horas, en primera convocatoria, en la Calle Tuset, números 20-24, Barcelona, y, en su caso, el día 17 de agosto de 2007, en segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y censura de la gestión social, y, aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la Compañía, comprensivas del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria correspondientes al ejercicio 2006. Aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Cese y nombramiento del Administrador Único.

Tercero.—Autorización para ejecutar, formalizar, elevar a público e inscribir en el Registro Mercantil los acuerdos que se adopten en los precedentes puntos del orden del día.

Cuarto.—Acuerdo sobre aprobación del Acta de la sesión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos contables y sociales del ejercicio que se someten a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 15 de mayo de 2007.—El Administrador Único, Cristóbal Franquis Suárez.—45.152.

CONSTRUCCIONES METÁLICAS COMANSA, S. A.

(Sociedad escindida)

ARETA LINCOM, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de «Construcciones Metálicas Comansa, Sociedad Anónima», celebrada con carácter Universal el día 28 de junio de 2007, acordó por unanimidad la escisión parcial de la misma, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, consistente en la rama de actividad, que ya opera actualmente con autonomía dentro de la empresa, relativa a la administración de la participación que se ostenta en la compañía mercantil «Inversiones Areta, Sociedad Anónima», así como la efectiva gestión de dicha compañía.

Esta actividad, que constituye una unidad operativa y económicamente independiente, se traspasará en bloque a la nueva compañía a constituir, «Areta Lincom, Sociedad Limitada», sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad parcialmente escindida y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

De igual forma, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad «Construcciones Metálicas Comansa, Sociedad Anónima», a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huarte-Pamplona, 29 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, J. Javier Sánchez Urriquelqui.—45.714. y 3.ª 12-7-2007